

sea sujeta con arreglo a las Leyes vigentes  
y con particularidad a la última expedida  
por las Cortes con S. M. D. N. I. de 1789.

Yo el Sr. D. Juan de los Rios

El Sr. D. Juan de los Rios

En su voto igual al del Sr. D. Juan de los Rios

Regidor D. Estanisco Casanova

El Sr. D. Estanisco Casanova

En su voto igual al del Sr. D. Estanisco Casanova

El Sr. D. Estanisco Casanova

En su voto igual al del Sr. D. Estanisco Casanova

El Sr. D. Estanisco Casanova

En su voto igual al del Sr. D. Estanisco Casanova

El Sr. D. Estanisco Casanova

En su voto igual al del Sr. D. Estanisco Casanova

El Sr. D. Estanisco Casanova

En su voto igual al del Sr. D. Estanisco Casanova

El Sr. D. Estanisco Casanova

En su voto igual al del Sr. D. Estanisco Casanova

El Sr. D. Estanisco Casanova

En su voto igual al del Sr. D. Estanisco Casanova

